



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

### **Señores asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. José Luís González León (PSOE)

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Maria Antonia Pérez León (PSOE)

D. Abraham El Fakir Bravo (PSOE)

D<sup>a</sup> Maria Teresa Garralón Hurtado (PSOE)

D<sup>a</sup>. Maria Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)

D. David Meco González (PSOE)

D. Antonio Sayans Dorado (PP)

D. Lucas Castillo Rodríguez (PP)

D. Miguel Ángel Juberías García (PP)

D<sup>a</sup>. Maria Teresa Aguado Benítez (PP)

D. Mario Bueno Aguado (IU)

#### **Excusan su asistencia:**

#### **Secretario:**

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **PRIMERO.- APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Tras la lectura de la Memoria de Alcaldía del Presupuesto de 2012, donde figuran sus líneas generales, se inicia turno de intervenciones.

Don Mario Bueno, por Izquierda Unida, señala que no votará a favor ya que, como en el anterior presupuesto, no se ha contado con los grupos políticos, ni asociaciones ni vecinos para su elaboración, aunque el margen de maniobra es muy reducido ya que la mayor parte del gasto se destina a personal y a bienes corrientes. Respecto a las subvenciones de concesión directa deberían concederse con criterios objetivos y públicos.

Don Antonio Sayans, por el grupo Popular, cede el turno a la concejala del mismo doña Maria Teresa Aguado, quien manifiesta que estos presupuestos son ejemplo de ineficiencia, no se ha contado con la oposición y nunca se sabe cuando se van a elaborar

Por el grupo Socialista interviene doña Maria Antonia Perez, que expresa que los presupuestos son un documento técnico, que reflejan el esfuerzo en solitario de los vecinos de Yunquera de Henares ya que la Junta de Comunidades, además de no abonar su deuda con el municipio a reducido las subvenciones. No se han podido presentar antes debido a que el puesto de Secretaria-intervención ha estado ocupado a tiempo parcial por enfermedad del titular y las nuevas normas relativas al Plan de Ajuste han obligado a centrar los esfuerzos en ese asunto. De todas formas siempre ha habido presupuestos, aunque



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

prorrogados. En el año 2012 se ha garantizado el empleo publico, no despidiendo a ningún trabajador del Ayuntamiento y se han prestado los servicios públicos en solitario o con escasa ayuda por parte de la Junta de Comunidades (Biblioteca, Servicio de Ayuda a Domicilio, CAI, Ludoteca y otros). El Capitulo 2 de gastos disminuye un 8% y se incrementa el de gastos financieros para hacer frente al coste de la operación de crédito para el pago a proveedores, contratada con un banco elegido por el Estado a un interés del 6%, pero hubiera sido mejor cobrar el casi millón de euros que debe la Junta de Comunidades al Ayuntamiento. Es intención del equipo de gobierno presentar los presupuestos del año 2013 en el próximo pleno ordinario, y en este sentido ya se ha incluido en el pleno de hoy la aprobación de la regla de gasto de 2013, que es el primer punto necesario para elaborar el presupuesto. Además ya se ha confeccionado la Cuenta General de 2011. Por todo ello ruega benevolencia a la hora de criticar la tardanza en presentar los presupuesto de 2012.

Comienza un segundo turno de intervenciones con don Mario Bueno, quien afirma que no se le ha contestado a su exposición y que tanto el PSOE como el PP tiene la culpa de este tipo de presupuestos tan restrictivos, ya que pactaron la modificación de la Constitución para garantizar que antes que cualquier otra cosa se pague la deuda. Se ha suprimido la Vivienda Tutelada y aunque no se despida no se crea empleo al no reponer las bajas. No puede votar a favor de estos presupuestos ya que no se le ha consultado nada.

Doña Maria Teresa Aguado dice que ha pedido facturas y se le niegan hasta la saciedad ni se le facilita información ni sabe cual es la deuda del Ayuntamiento. Todo lo que se hace es incongruente, y que en dos días no se puede estudiar un presupuesto que ha tardado 11 meses en presentarse.

Doña Maria Antonia Perez, refiriéndose a IU, dice que ha intentado explicar que todo partido es respetable, pero lo que hace el PSOE nada tiene que ver con lo que hace el PP. La austeridad del gasto se refiere al gasto corriente y que en la Comisión Informativa no se ha recibido ni una sola propuesta. Yunquera de Henares es un pueblo diferente a otros de alrededor; ha sabido aprovechar el impulso de la construcción ya que no se ha dedicado al monocultivo del ladrillo sino que se han creado industrias, colegios, guarderías, un Centro Social... En cuanto a la intervención del grupo Popular, señala que no han realizado ninguna propuesta en la Comisión Informativa, haciendo solo critica atroz, mentirosa y destructiva. Recibieron un escrito del Ayuntamiento explicando que el pleno ordinario se trataba y a pesar de ello han sacado una nota de prensa sobre el asunto.

En un tercer turno de intervenciones, don Mario Bueno refiere que es difícil hacer propuestas porque la premura de tiempo es grande y no hay margen de maniobra, ya que el 80% del gasto es fijo.

Doña Maria Teresa Aguado dice que la ultima alcaldesa de Yunquera de Henares hizo participe en su gestión al actual Alcalde. En un día no hay tiempo para prepararse un presupuesto. En cuanto a deslealtades, indica que incentivó el juego de la petanca y al final el Ayuntamiento se ha medido por medio.

Doña Maria Antonia Perez expresa que este presupuesto se ha realizado con mucho esfuerzo, reducción el gasto corriente e incrementando la inversión. Se le ha dado toda la



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

información legal a la concejala del partido Popular y que desde aquí hasta diciembre tiene la oportunidad de hacer aportaciones al ejercicio 2013.

A continuación se somete a votación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas que aprobado con Iso votos a favor de los concejales del grupo Socialista (6) votando en contra PP (4) e IU (1)

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la documentación e informes que figuran en el expediente, se dictamina:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	994.330
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.450.300
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	153.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	346.700
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	202.430
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	230.000
<b>TOTAL:</b>	<b>3.376.760 EUROS</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.500.000
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	67.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	883.800



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	690.250
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	51.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.2650.000
<b>TOTAL:</b>	<b>4.457.050 EUROS</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO, COMPUTABLE PAR ALA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN L AL.O. 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Leída por el Secretario el dictamen de la Comisión Informativa que trato el asunto, se inicia turno de intervenciones.

Don Mario Bueno explica que este tema es un reflejo de la reforma constitucional de 2011, que prioriza el pago de la deuda sobre el resto de los gastos (sociales, educación...). La política que se esta aplicando conduce al abismo por lo que IU no puede apoyar este tipo de medidas.

Doña Maria Teresa Aguado manifiesta que su grupo votara a favor del acuerdo. La deuda del Ayuntamiento supone un coste anual a cada vecino de 1.097 euros ya que son medidas para hacer frente a esta crisis económica originada en 2008, ya que la L.O. 2/2012 tiene como fin el saneamiento de la deuda publica.

Doña Maria Antonia Perez, expone que el voto de su grupo será favorable por que es una exigencia legal, pero que imposibilita a los ayuntamientos casi cualquier movimiento y merma la autonomía local; no es la formula adecuada porque los ayuntamientos son mayores de edad y pueden tomar sus decisiones. Respondiendo a la



intervención de Maria Teresa Aguado, señala que en el punto anterior debatido aparecen muy claros y hasta el ultimo detalle en el expediente los datos de los prestamos del ayuntamiento.

Don Mario Bueno, expresa que hay que preguntarse que es lo que hasta ahora ha hecho el PSOE. El problema es la política neoliberal, siendo su ejemplo mas claro el de la reforma constitucional, de la que no es cómplice IU.

Doña Maria Teresa Aguado interviene para decir que se refiere a la deuda de los proveedores, que por estudiarse la documentación ha visto un error en el numero de habitantes de la Cuenta General y respecto a colaborar en el presupuesto de 2013, cómo será así si no sabemos si el pleno se celebrara el día 15 o el 31.

Doña Maria Antonia usa la palabra para afirmar que este punto de la regla de gasto nada tiene que ver con la deuda a proveedores o con la Cuenta General. Si la Diputación de Guadalajara abonara los 400.000 euros que tiene que pagar al ayuntamiento y la Junta de Comunidades hiciera lo mismo con la deuda, se hubiera saldado lo pendiente con los proveedores. Hay que aprobar una regla de gasto para el año 2013 y no otra cosa. Recomienda a la citada concejala que dedique parte de su tiempo a pedir a la Diputación y a la Junta de Comunidades que paguen su deuda con el ayuntamiento.

A continuación se somete a votación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas que aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo Socialista (6) y Popular (4), votando en contra IU (1):

“ Vista la necesidad por parte de las Corporaciones Locales, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aprobar en sus respectivos ámbitos, un limite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcara el techo de asignación de recursos de los presupuestos para el año 2013.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, se acuerda aprobar un limite de gasto no financiero computable por importe de 3.353.754 euros como techo de asignación de los recursos del presupuesto de 2013”.

### **TERCERO.- DECLARACIÓN DE CREDITOS NO DISPONIBLES**

El Sr. Alcalde explica el contenido de este punto del orden del día que consiste en retener los créditos de la paga extra de Navidad de los empleados públicos (funcionarios y laborales) que no la perciban en aplicación de las medidas aprobadas por el Estado, tal y como se recoge en el dictamen de la Comisión Informativa, que además afecta a la Alcaldía ya que, aunque no es una exigencia legal al no ser empleado, el Alcalde ha expresado su renuncia a esa paga extraordinaria, incluyéndose en el expediente la cantidad resultante como si fuera, a estos efectos, un empleado publico mas. Posteriormente a la celebración de la sesión de la Comisión Informativa, el empleado de carácter eventual que existe en este Ayuntamiento, y al que tampoco le afecta la supresión de la paga extra, presento un escrito de renuncia a la misma, motivo por el cual



el grupo Socialista, a través de don David Meco ha presentado una enmienda de adición al dictamen de la Comisión que seguidamente lee el Secretario.

Leído el dictamen con las modificaciones adicionadas por la enmienda del grupo Socialista, se inicia el turno de intervenciones de los señores concejales.

Don Mario Bueno, manifiesta que, dado que se ha abierto la vía de las enmiendas al dictamen solicita que se matice la propuesta leída en el sentido de que el dinero no percibido por el Sr. Alcalde ni por el empleado eventual, y dado que no es obligatorio su destino a un plan de pensiones, se dedique al fomento del empleo mediante la contratación de personas paradas de la localidad.

Por el grupo Popular, don Lucas Castillo manifiesta que un ejemplo de falta de transparencia y de que no se les entrega toda la documentación es que la enmienda presentada por don David Meco no le ha llegado a su poder, mientras que la enmienda que su grupo registró el 23 de noviembre no aparece en el orden del día. Le parece correcto lo planteado por Izquierda Unida para que ese dinero se destine a un plan de empleo, aunque la de su grupo hablaba de paliar la situación social que estamos viviendo. A continuación cita el artículo 2.1 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que se refiere al personal funcionario que no percibirá las cantidades de la paga extraordinaria de diciembre, que a su vez nos redirecciona al 22.5.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, donde se fijan las cantidades que percibirán los funcionarios en concepto de pagas extraordinarias en función de su categoría obtenida por oposición o concurso-oposición. El Sr. Alcalde no ha aprobado ninguna oposición ni ningún concurso oposición para adherirse al tratamiento dado para los funcionarios y es ser populista que renuncia a la paga extra en señal de solidaridad cuando ve las orejas al lobo en forma de moción del grupo Popular. Explica que el Alcalde no pierde ese dinero si no que se destinará a su plan de pensiones o contrato de seguro colectivo para contingencia de jubilación ya que en un futuro podría recuperar la totalidad de esta paga íntegra, dependiendo de las circunstancias. El grupo Popular se abstendrá porque estando de acuerdo con el RDL 20/2012, de 13 de julio, no lo está con la media del Alcalde, porque ese dinero debería destinarse a fines sociales o planes de empleo.

Doña María Antonia comienza su intervención afirmando que se manifiesta incompetente para entender al grupo Popular. El grupo Popular ha presentado una moción, mientras que lo que ha hecho el Socialista ha sido una enmienda, que se podría haber realizado de viva voz en cualquier momento durante el debate del punto incluido en el orden del día, aunque se ha preferido hacerla por escrito; pero es que las enmiendas no tienen que conocerlas antes nadie, se discuten en el pleno en ese momento. Antes de pensar mal se puede preguntar al Sr. Secretario cuando se pueden presentar enmiendas. Por lo tanto, tratándose esta enmienda en el Pleno no hay nada que ocultar ni esconder. Lo que el grupo Popular ha presentado ha sido una moción, que conforme a la ley debe votarse su urgencia para incluirla en el orden del día por ser presentada después de la convocatoria de la Comisión Informativa, y así se ha hecho siempre en el Ayuntamiento: las mociones se traen y se vota su pertinencia para incluirla en el orden del día. No entiende la postura del grupo Popular por abstenerse cuando lo que piden en la moción se va a dar de motu proprio el alcalde y el trabajador eventual en la moción, motivo por el



cual aprovecha para pedir que la retiren. Resulta que el Partido Popular esta siendo el adalid en otras administraciones (Ayuntamiento de Guadalajara o Diputación) para que políticos y eventuales renuncien a su paga extraordinaria y aquí se abstiene porque el Sr. Alcalde no ha sacado una oposición. Por otra parte, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, se han negado a destinar esos importes a fines sociales y sí les sea de aplicación lo previsto para los funcionarios, a la espera de que el Gobierno se aclare y decida que otros destino pueden darse a esos importes, entre los cuales si que podría estar lo de los planes de empleo, por lo que con el animo de encontrar un punto de encuentro con el Izquierda Unida se podría contemplar esa posibilidad en el futuro, pero de momento no es así. Además, es imposible materializar un plan de empleo con las cantidades de las que se trata, en el que estaría incluido el salario del trabajador y las retenciones del IRPF, por lo que casi no hay casi ni para los seguros sociales. En cuanto a que el dinero se destine a otros fines sociales, tanto el PSOE como I.U. en otras administraciones ya se han pronunciado: no es un asunto que deba gestionar el ayuntamiento por tratarse de algo personal.

Don Mario Bueno señala que quizás sea muy rimbombante la expresión Plan de Empleo. Lo que quiere decir que con ese dinero se podría contratar a una o dos personas pro un breve periodo de tiempo, aunque fuera a media jornada. Y no le parece conveniente dejar una cosa como esta abierta a un hipotético futuro, por lo que pide que se concrete ya que en una situación tan dramática un puesto de un mes pide servir para mucho, aun reconociendo que luego la Subdelegación del Gobierno puede denegar que se realicen las contrataciones. Por ello mantiene que el dinero se destine a un mini plan de empleo y que el Secretario-Interventor informe sobre la posibilidad de llevarlo a cabo.

Don Lucas Castillo explica que con 5.105,27 euros de la extra del Alcalde y su Secretario personal, una familia puede tirar, por lo que es buena idea su destino al plan de empleo o a fines sociales. Entiende que si el Alcalde fuera solidario, como dice en su escrito presentado, se hubiera acogido al RDL al día siguiente y no cuando vio las orejas al lobo en forma de moción del grupo Popular. Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde por qué no dona la cantidad a una organización caritativa y social como Cáritas, y continua "ah no, es que está relacionada con la Iglesia y eso no va con ustedes". En este punto el Sr. Alcalde se dirige al don Lucas para comunicarle que no le va a permitir ninguna impertinencia mas. Continua don Lucas Castillo pidiendo que el importe se destine aun plan de empleo o como subvención a los clubes deportivos de la localidad o a las instalaciones deportivas o que se reduzca el sueldo de forma solidaria. Lo que hace el Alcalde no es una ilegalidad pero si populismo porque ese dinero va destinado a planes de pensiones que son de usted, por lo que su solidaridad es solo con su persona. Expresa su apoyo a la enmienda de Izquierda Unida y si están de acuerdo retirarán su moción, y si no es así, se abstendrán. El Alcalde le explica que la moción se trata en su momento y no ahora, que no es el momento legal.

Doña Maria Antonia Perez, explica que no se conoce nunca a nadie hasta que no es el presidente de su comunidad de vecinos y que para insultar se dicen barbaridades y tonterías, agarrándose a cualquier cosa como lo de la Iglesia. Se pretende traer aquí el discurso de ámbito nacional. Resulta que lo del Alcalde no es solidario, y lo del Presidente de la Comunidad extremeña, que no ha renunciado a su paga, es gallardía "porque yo lo



valgo”, porque hay gente que ha nacido para ser amo y otros para ser criados. La moción del Partido Popular es una prueba mas de sus mentiras impunes con las quieren llegar a gobernar este pueblo (“Dios no lo quiera”). Se presentó en registro el 23 de noviembre mientras que el escrito del Alcalde renunciando a su paga se entrego el día 12 de noviembre y a pesar de tener esos datos se atreve a decir, a sabiendas, que lo ha hecho al rebufo de la presentación del partido Popular. Las mentiras tienen las patas muy cortas. El Alcalde ha hecho un acto voluntario de adhesión a una medida que afecta a los funcionarios, aunque no se este conforme con ella. Además los funcionarios de este Ayuntamiento no tienen fondo de pensiones, luego malamente va a ir ese dinero a ese fondo de pensiones para el Alcalde o del empleado eventual, que tampoco lo tiene. Por lo tanto, dado que todavía el gobierno no se ha pronunciado sobre el destino de ese dinero, que se posponga el debate hasta ese momento. En cualquier caso, como bien dice el orden del día, se trata de declarar esos importes como no disponibles. Además, está todavía por ver y no hay nada claro al respecto, que ese dinero pueda destinarse a planes de empleo, ya que la Ley en materia de estabilidad presupuestaria no esta permitiendo que los ayuntamientos pongan en marcha actuaciones de promoción de empleo, y me lo acaba de confirmar el Secretario al que acabo de preguntarle. Además hay que dejar muy claro que tanto el Sr. Alcalde como el empleado eventual dejan voluntariamente esos 5.000 euros como crédito no disponible, y que en esa cantidad está incluida al retención del IRPF y los seguros sociales, es decir, que el importe es bruto, por lo que finalmente se destinaría solo casi la mitad al plan de empleo. Por eso se plantea algo muy simple: esperar un par de meses, hasta que se tengan las cosas mas claras, y luego retomar el asunto, dejando bien claro que ese dinero no se lo va a comer nadie, que está ahí retenido. Pide por favor menos demagogia y menos mala baba, porque por suerte, cuando termine este pleno y esta legislatura se van a seguir viendo todos en la calle, en la procesión de la Virgen y en la del Corpus, porque la critica política se puede hacer sin valorar si uno es mas o menso católico, si se lleva mejor o peor con la Iglesia o si no se esta siendo solidario y si populista. Eso no es verdad, porque nadie te obliga a renunciar a tu paga extra y cuando lo haces lo que pides es se trate el asunto igual a los funcionarios. Y para terminar señala que como portavoz de otra oposición en la Diputación, se le gustaría que la trataran a ella como se ha hecho siempre aquí y en otras instituciones hasta hace unos días, y si aquí se hiciera lo mismo que en la Diputación la moción del Partido Popular ni se hubiera tratado ya que se rechazaría como se ve en sus Plenos.

Interviene el Sr. Alcalde, por alusiones. Refiriéndose a don Lucas Castillo le dice que para estar sentado en éste sillón no vale la política de Guadalajara ni la de Toledo ni descalificar a las personas. La renuncia de la paga extra es algo voluntario y que habiendo renunciado no ha querido salir en los medios de comunicación diciendo que el Alcalde de Yunquera y el adjunto también renuncian. Y lo que done o no done con su dinero no tiene que marcárselo nadie. Indica que su nomina la ve cualquiera y se lleva a casa dos mil trescientos treinta y algo, porque se realizan los descuentos de Hacienda y Seguridad Social y no como otros que se lo llevan mas limpio. Continúa señalando que, dentro de lo puede, ayuda en el pueblo, mientras que hay otros que aparecen en los medios de comunicación recogiendo alimentos para Guadalajara y la provincia y aquí no lo ha visto, por eso para predicar primero hay que dar ejemplo. Y en su declaración de la renta, dona a la Iglesia cuando podría dar a una ONG, porque es cristiano practicante y nadie me le va a venir a enseñar dogmas de fe por se militante o simpatizante del PSOE,





## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

por que, refiriendose a don Lucas Castillo, tu no eres mas católico o cristiano que yo y a lo mejor eres mas pecador.

El Sr. Alcalde pide que el dictamen con su enmienda se someta a votación. Don Mario Bueno solicita que antes se vote la suya en el sentido de que el dinero de la extra del Alcalde y del eventual quede retenido hasta que en su momento se decida por el Gobierno a que se destinaran los sueldos de los empleados públicos, momento en el cual el asunto volverá a Pleno para decir el destino final.

Sometida la enmienda arriba citada es rechazada con los votos en contra del grupo Socialista (6), votando a su favor Izquierda Unida (1) y grupo Popular (4).

Seguidamente se somete a votación el siguiente dictamen que incorpora la enmienda del grupo Socialista, que es aprobada con los votos a favor del grupo Socialista (6), absteniéndose el Popular e Izquierda Unida:

“Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre, así como los posteriores de los días 12 y 27, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 32.056,93 euros y 5.099,32 euros, respectivamente, lo que hace un total de 37.156,25 euros de las aplicaciones presupuestarias que se indican del presupuesto municipal vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las partidas que a continuación se indican, quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar en los términos que establece el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (“Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos”):

Programa	Subconcepto	Importe
912	100.00	3.321,55
912	110.00	1.777,77
920	120.00	2.847,85
920	120.03	1.887,35
		1.876,43
920	120.04	1.320,57
		1.802,84



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

		1.338,30
		1.781,56
920	120.05	1.217,83
		1.392,12
		1.321,92
		1.299,99
		1.281,52
		1.268,05
		1.268,52
920	130.00	2.292,41
320	120.05	1.233,34
3322	130.00	1.333,17
		1.380,51
233	130	979,88
		1.011,55
321	130.00	1.333,17
3321	130.00	1.856,10

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”

### **CUARTO.- ENCOMIENDA DE GESTION DEL CONTRATO DE LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR AL CONSORCIO ENERGETICO DE LA CAMPIÑA.**

Leído por el Secretario el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se inicia turno de intervenciones.

Don Mario Bueno entiende que con este consorcio se gestiona por una empresa privada durante 15 años un servicio publico como es el alumbrado publico, cuando lo que hay que hacer es remunicipalizar servicios. Su voto será contrario.

Don Miguel Angel Juberias, por le grupo Popular, pregunta cual será la empresa a la que ese le adjudique el servicio y señala que ha observado deficiencias en la documentación.

El Sr. Alcalde señala que esta actuación viene motivada por la necesidad de bajar el gasto corriente, siendo la empresa adjudicataria quien realice las inversiones que amortizará en un plazo de 15 años. Otros ayuntamiento se han interesado por el tema a pesar de que en principio descartaron su participación. No se trata de privatizar el servicio, sino de mejorarlo y ahorrar dinero.

Don Mario Bueno entiende que lo que puede suponer un ahorro a corto plazo acaba suponiendo una perdida de poder en la gestión del servicio, siendo esos 15 años



casi un cheque en blanco. Se debería hacer un estudio desde la perspectiva contraria.

Don Miguel Angel Juberias pregunta si en el año 2013 seguiremos como estamos o ya se adjudicará a la empresa y si hay posibilidad de incluirse en el Plan de Ahorro Energético de la Diputación. El voto del grupo Popular será contrario.

El Sr. Alcalde expone que el consorcio se creo el 2 de noviembre y lo que hoy se debate es la encomienda de gestión. El programa de ahorro propuesto en el plan de la Diputación es de algo mas de 1000 euros y solo pretende vender el paquete de kilovatios y ni siquiera han venido a Yunquera a mirar un cuadro de luz. Cosa distinta es lo que pretende este consorcio, que ha ido de instalación en instalación para que la empresa a la que se le adjudique pueda conocer bien el estado del servicio. Lo que este Ayuntamiento no va hacer es renunciar al Plan de Ahorro Energético de la Diputación porque le corresponden 40.000 euros, y ya aportado 4.000.

A continuación se somete a votación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas que aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo Socialista (6) votando en contra PP (4) e IU (1):

“Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía sobre la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Yunquera de Henares al Consorcio Energético de la Campiña, así como el informe favorable emitido sobre el particular por el Secretario-Interventor municipal, se acuerda:

Primero.- Encomendar la gestión de la contratación de la prestación del servicio integral de iluminación exterior del municipio de Yunquera de Henares al Consorcio Energético de la Campiña.

Dicha contratación comprenderá:

- a) (Prestación P1) Gestión energética: ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro energético de la demanda de las instalaciones de alumbrado. Esta prestación incluye los costes de la energía consumida por las instalaciones objeto de este contrato. (Comprenderá su accionamiento, vigilancia y control; la reposición de los materiales, lámparas y otros componentes que se deterioren y la reparación de sus averías; todas las operaciones que exija el correcto funcionamiento de la misma, y el suministro de la energía requerida para el funcionamiento de la misma, como mínimo).
- b) (Prestación P2) Mantenimiento: ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento y rendimiento de las instalaciones de alumbrado exterior y de todos sus componentes, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-O6 del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior, o norma que lo complemente o modifique. (Comprenderá: Las labores de mantenimiento y las inspecciones de la INSTALACIÓN de acuerdo con las prescripciones de la normativa vigente en cada momento.



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

- c) (Prestación P3) Garantía Total de las instalaciones: Reparación con sustitución de todos los elementos deteriorados en las instalaciones bajo la modalidad de Garantía Total.
- d) (Prestación P4) Obras de Mejora y Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior: Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior si fuesen necesarias. Ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior que se determinen en su momento.

### Alcance de la encomienda.

El uso y las instalaciones de iluminación conectadas a la Red de Alumbrado Exterior, definidas en el anexo adjunto, que se ubican dentro del término municipal del Ayuntamiento Yunquera de Henares, así como todos y cada uno de sus componentes de iluminación.

### Plazo de Vigencia de la encomienda.

Plazo máximo de 15 años, desde la fecha de firma del contrato administrativo, o desde la fecha de inicio de la prestación de los servicios, en caso de que sea posterior a aquel.

### Inspección de Servicios.

Se encomienda al Consorcio la realización, mediante medios propios, cedidos de alguno de las entidades consorciadas o mediante la colaboración externa, de la inspección y evaluación del servicio prestado dentro del contrato, evaluando la calidad y eficiencia en su realización y dictando las órdenes oportunas para la corrección de cuantas deficiencias se detecten.

### Obligaciones del Ayuntamiento:

- a) Poner a disposición del consorcio todas las instalaciones de iluminación conectadas a la red de alumbrado público ubicada en el municipio de Yunquera de Henares, manteniendo la titularidad de la instalación en poder de la Corporación municipal.
- b) Asumir el gasto plurianual que se origine por la celebración del contrato, disponiendo que a fecha 1 de enero de cada ejercicio presupuestario, durante la vigencia del mismo, se efectúe por la Intervención municipal la correspondiente reserva de crédito, con declaración de su indisponibilidad, y emitiéndose el correspondiente certificado, que será remitido al Consorcio antes del 31 de enero del mismo ejercicio.
- c) Determinar el carácter preferente del pago por las obligaciones contraídas por efecto del contrato, incluyéndose, en su caso, dentro del Plan de Tesorería de la Corporación.

### Obligaciones del Consorcio

- a) Redacción y tramitación de los documentos precisos para la realización de los servicios encomendados, y de forma especial los pliegos administrativos y técnicos.
- b) Velar por la integración tecnológica del municipio Yunquera de Henares dentro



de los sistemas comunes de tecnologías y servicios a instalar en todos los municipios del consorcio que participan en este proyecto.

- c) Velar por el cumplimiento de las condiciones técnico / económicas acordadas, conforme a la encomienda de inspección de servicios efectuada.
- d) Velar porque las nuevas instalaciones, las ampliaciones de las existentes y las modificaciones cuando correspondan, cumplan con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 842/2002), con el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones técnicas complementarias a la normativa municipal (RD 1890/2008). Y con carácter general, todas aquellas normas que sustituyan o complementen a las ya mencionadas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la gestión y formalización de los presentes acuerdos, incluyendo la firma del convenio o convenios que sean precisos en su caso”

### **QUINTO. DETERMINACIÓN DE DIAS FESTIVOS 2013.**

Leído por el Secretario el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se inicia turno de intervenciones con la de don Antonio Sayans por el grupo Popular, que pregunta por que no se pasa la fiesta del día 29 de junio, que cae en sábado a otro día. El Sr. Alcalde responde que el sábado también es un día laborable.

A continuación se somete a votación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, Cultura, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas que aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo Socialista (6) e Izquierda Unida (1), absteniéndose el grupo Popular (4):

“Para la determinación de las festividades locales, abonables y no recuperables, para el año 2013, se proponen los días 29 de junio, sábado, festividad de San Pedro, y 16 de septiembre, lunes, al coincidir con el domingo la festividad de la Virgen de la Granja, Patrona de Yunquera de Henares.”

### **SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.**

Se da cuanta al Pleno de los Decretos de Alcaldía dictados desde el 22 de junio hasta el 21 de noviembre.

Los concejales que se indican informan al Pleno de los asuntos siguientes:

Maria Esther Gutierrez Machuca.

- Ha habido 87 usuarios de distintos servicios de la biblioteca: bebeteca, pequeteca y club de lectura (infantil y adultos).
- El Aula Municipal de Ingles ya se ha iniciado y se han inscrito 110 personas.
- Se ha iniciado la poda de arboles y acondicionando la entrada y salida del pueblo.



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

- En el colegio hay matriculados 420 alumnos y en el instituto 410.
- Se han iniciado los preparativos del Programa de Navidad y agradece la colaboración prestada por las asociaciones.

### Abraham El Fakir Bravo:

- Se ha celebrado una jornada en el Aula Medioambiental sobre hongos y setas impartida por el director del Instituto.
- Se están haciendo gestiones de cara al Certamen de Bandas de Cornetas y Tambores, de las que se informará en el siguiente pleno.

### David Meco Gonzalez:

- Organizado por el Club Motocros de Yunquera, se ha celebrado el Campeonato Regional de Motocros MX1 y MX2. Agradece al club su esfuerzo en el fomento de ese deporte.
- Creación de nuevo equipo femenino de voleibol.
- Felicitación a la Escuela de Basket por la convocatoria de 3 chicas y dos chicos para la selección nacional de cadetes y la regional.
- Las fiestas de septiembre se han desarrollado sin ningún problema reseñable y agradece a los voluntarios de Protección Civil su participación.
- Protección Civil de Yunquera ha participado en las Jornadas Técnicas de Búsqueda de Personas en Grandes Áreas que se han tenido lugar en Azuqueca de Henares.

### Maria Teresa Garralon Hurtado:

- En el Programa de Artes Escénicas, Otoño 2012, se han programado 3 actuaciones infantiles y una para adultos. La aportación económica municipal se adelantara pero Junta de Comunidades de momento no abona su parte, a diferencia de otros años.
- Ha habido mucha participación ciudadana en las actividades organizadas en el gimnasio.

### El Sr. Alcalde realiza los siguientes informes:

- El 26 de septiembre tuvo lugar en la localidad una reunión de la Plataforma del Ferrocarril, a la que acudieron más de 50 personas, de la que surgió una cita con el Viceconsejero de Fomento de la Junta de Comunidades, que se celebró el 26 de noviembre y en la que se le entregó un escrito sobre los beneficios del ferrocarril para la zona para que también se lo trasladara a la Sr. Cospedal.
- Se ha abierto el plazo para la presentación de candidaturas para Juez de Paz y sustituto.
- Respecto a ECUALTUR 2012, han aparecido en prensa y en blogs diversos comentarios que manipulan la realidad y son falsos, y como ejemplo de ello lo aparecido en Lacerca.com el 8 de junio. En vez de colaborar, se hacen solo críticas. El 3 de mayo de 2012 se remitió escrito a la Diputación para que



colaborara con la Feria del Caballo y todavía sigue sin haber respuesta, aunque si que hay dinero para otros eventos como la Jornada Cidiana de Tórtola de Henares. También se escribió al Delegado de la Junta de Comunidades para mantener la colaboración de años atrás y hasta la fecha tampoco ha contestado. El Partido Popular de Yunquera de Henares quiere cargarse la Feria y habla en los despachos para que no venga ni un duro de subvención porque entienden que es un capricho del Alcalde. Al Coordinador de Agricultura se le pide subvención a través de ADAC y emite el 26 de junio un informe desfavorable, que solo cuando fue recurrido por ADAC el Director General de Infraestructuras lo rectificó con otro favorable; nos jugamos 23.000 euros, pero como no tenían razón no les quedo mas remedio que conceder esa ayuda. ECUALTUR presenta el siguiente balance económico que demuestra que la feria es una realidad y no un capricho del Alcalde:

Año 2010: Ingresos: 49.245; gastos: 52.354. Déficit: 3.109 euros.

Año 2011: Ingresos: 64.444; gastos: 57.393. Superávit: 7.051 euros.

Año 2012: Ingresos: 71.455; gastos: 48.595. Superávit: 22.859 euros.

### SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervención de don Mario Lucas:

Decretos. Se interesa por un Decreto de fecha 8 de noviembre sobre consultoría en materia urbanística. Responde el Sr. Alcalde que se han contratado los servicios de asesoramiento de don Fernando Aranz en asuntos urbanísticos. También pregunta por el Decreto de servicios mínimos durante la huelga general, a lo que la Alcaldía contesta que en las oficinas solo se pidió trabajar a un empleado y en los de calle, la mitad.

Transporte. Pregunta si se ha practicado algún control de las tarifas de autobuses y propone un acuerdo o moción sobre el particular para el próximo pleno. Informa el Sr. Alcalde que ha tenido una reunión con responsables de la empresa SAMAR para saber el numero de pasajeros de la linea donde le indicaron que la Junta de Comunidades ha reducido su aportación por lo que el coste lo tienen que trasladar al usuario.

Grabación plenos. Sobre la grabación de los plenos quisiera saber si es suficiente el informe favorable del Defensor del Pueblo. El Alcalde le comunica que se esta buscando un equipo para poder grabar el próximo pleno.

Edificios públicos. Respecto a los diferentes servicios públicos vacíos, pregunta si se les puede dar algún uso para las asociaciones. La Alcaldía le indica que la pasada semana se ha tenido una reunión con Bienestar Social para ver que las condiciones requeridas para el antiguo CAI y la vivienda Tutelada puedan tener un fin social.

POM. Pregunta sobre el estado de elaboración del POM. Le comenta el Alcalde que se han mantenido dos reuniones con Fomento para consensuar distintos aspectos antes de que se vuelva a someter a información publica, y también se esta a la espera de que por las administraciones competentes se emitan informes sectoriales.

Intervención de don Antonio Sayans:

Decretos: Pregunta por el significado de lo que aparece en el extracto del Decreto de 5 de octubre ("BOCA"). El Secretario le indica que debe tratarse de un error de transcripción y que en cuanto lo sepa le aclarara la duda. También se interesa por los que se refieren a



expedientes disciplinarios. Le informa la Alcaldía que se trata de dos trabajadores del Ayuntamiento y que actualmente siguen en tramitación.

Teatro. Solicita que se realicen representaciones de teatro clásico durante las fiestas, algo que la gente demanda. Doña María Teresa Garralon le comenta que no se propone mas teatro para adultos porque no van mas de 10 o 15 personas, además de que ya no funciona ninguno de los grupos locales de teatro que había tiempo atrás.

Fútbol sala. Ruega que se subsane el mal estado del vallado y las porterías.

Educación. Pregunta que se puede se puede hacer respecto a los niños rumanos que están sin escolarizar. El Alcalde informa que se ha hablado con la Subdelegación del Gobierno y delicado por tratarse de menores.

Solares. Hay muchos solares vacíos, sucios y sin vallar. ¿Hay previstas medidas sobre eso? El Alcalde le responde que cada año se mandan escritos a los propietarios para recordarles la obligación de tenerlos en condiciones, y por lo general la respuesta es positiva.

Canal del Henares. Hay restos de embarcaciones en el Canal. El Alcalde afirma tomar nota.

Alumbrado publico. Existen zonas del pueblo mal iluminadas y cuadros eléctricos en mal estado.

Vías publicas. Habría que hacer reparaciones en la calle Mayor y en el asfalto de otras calles por su mal estado. El paso inferior de las vías esta muy sucio y sugiere que se podría poner un cartel sobre la obligación de mantenerlo limpio. Don David Meco le responde que los operarios municipales pasan una o dos veces a la semana.

Residuos urbanos. Los cubos de basura que había frente al comercio Gama se trasladaron mas abajo y los vecinos de la zona se quejan de malos olores, ¿se pueden llevar a otro sitio? Responde el Alcalde que se hizo un estudio con Cespa que si se llevaban aun mas abajo las personan mayores lo tendría mas difícil. Ruega que, para evitar que los contenedores de las zonas periféricas se muevan por el aire, por ejemplo, se realice una instalación de fijación. La Alcaldía le refiere que eso ya se ha hecho en algunas zonas del municipio.

Jardines. En el aparcamiento de las piscinas existen algunos arboles que llevan sin podarse varios año, a lo que doña María Esther Gutiérrez le responde que se va a realizar esa poda próximamente.

Intervención de don Lucas Castillo:

Aula de Ingles. Felicita al Ayuntamiento por la iniciativa.

Actas. No aparecen colgadas en la web las actas de los plenos de 30 de enero y 20 de febrero.

Instalaciones deportivas. ¿Qué grado de ocupación ha habido de las instalaciones después de aplicarse las tasas? Don David Meco le responde que las pistas de padel y frontón en verano han estado a tope en las horas punta. ¿Se ha realizado alguna promoción del uso de las pistas? Don David Meco le informa que se han mantenido algunas reuniones con particulares por si estuviesen interesados en gestionar las pistas, pero no nadie se ha animado. Hay problemas con el funcionamiento del agua caliente de las duchas del pabellón. Don David Meco afirma que hay días que sí funcionan bien y otros que no, se esta estudiando el problema, pero que también





depende del abuso que pueden realizar algunos cuya ducha dura mucho tiempo y eso perjudica a los otros.

Solares. ¿Qué actuaciones se han realizado en el solar de la calle Los Cojos? El Sr. Alcalde expresa que es un problema que se ha producido en una parcela privada y que tanto el concejal interpelante como su compañera de partido Maite vieron el expediente al poco tiempo de llegar al Ayuntamiento vieron las actuaciones que se estaban realizando (doña Maria Teresa Aguado lo niega); se han realizado una memoria técnica que señala los desperfectos que deben reparar los propietarios del solar cuyo coste es de unos 60.000 euros. El Ayuntamiento ya ha notificado y publicado las multas que se les han impuesto a la propiedad que asciende cada una a más de 5.000 euros y se seguirá con ese procedimiento, que es complicado; cita el caso de Guadalajara donde se han tardado más de 7 años en resolver un problema similar en un solar de la Cuesta del Matadero.

Arroyo. Pide que se repare la valla del arroyo de Valdelalobera, en su margen izquierda que esta sin cerrar, lo que supone un peligro. El Sr. Alcalde indica que, efectivamente, esta abierta la valla a la altura del Velatorio, pero que poder repararla hay que pedir permiso a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Trafico. Deberían repararse algunos espejos-visores descolocados. El Alcalde le dice que se vera ese tema.

Intervención de doña Maria Teresa Aguado:

Urbanismo. Pregunta que se esta haciendo para la promoción del puerto seco. Responde el Sr. Alcalde que la dificultad que tiene la empresa adjudicataria del PAU es la de obtener financiación para las inversiones que debe realizar. Doña Maria Antonia Perez interviene para expresar que la promoción del puerto seco no es competencia municipal.

Actividades. Se interesa por si la gasolinera prevista a construir en el puerto seco ha tenido algún problema. Refiere el Sr. Alcalde que esas instalaciones no estarán en el puerto seco sino en el polígono industrial Mohedano II, y que tiene licencia de obras, pero que aun no han dado comienzo.

Maquinaria. ¿Con que empresas se contrata la maquinaria pesada que utiliza el Ayuntamiento? Responde el Sr. Alcalde que cuando hace falta maquinaria de ese tipo, una veces se recurre a empresas locales y otras a las ubicada fuera de la localidad.

Intervención de don Miguel Angel Juberias:

Instalaciones deportivas. Se interesa por saber que sucedió en las pistas del frontón cubierto días atrás en las que se percibía un fuerte olor a panceta. Informa don David Meco que ya ha averiguado los responsables de cocinar alimentos en una zona no habilitada y se les ha amonestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº.Bº.  
El Alcalde